

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.035/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 519/11 interpuesta por la Jefatura del Departamento Tesorería, mediante la cual informa que se encuentran pendientes de cobro los haberes de la docente Ana Carolina POSADA, desde el mes de noviembre a diciembre y retroactivos de septiembre a octubre de 2010 y Enero/Febrero de 2011;

QUE asimismo adjunta copias simples de dicha documentación;

QUE a Fs. 08 la involucrada presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 17 de noviembre de 2010;

QUE a Fs. 09 y 010 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informando que se debe aceptar la renuncia en el cargo Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Turismo - Orientación: Turismo Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Turismo - Especialidad: Turismo - Código Nomenclador de Disciplina 5 -99-0- 5-1 de la División Socio-Económica;

QUE surge a la vista de las presentes actuaciones que la citada profesional desde la designación realizada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 694/10, nunca prestó servicios, desconociéndose los motivos que la llevaron a tal situación;

QUE no hubo intención de la misma de percibir dichos emolumentos;

QUE se hace necesario regularizar dicha situación administrativa -financiera;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

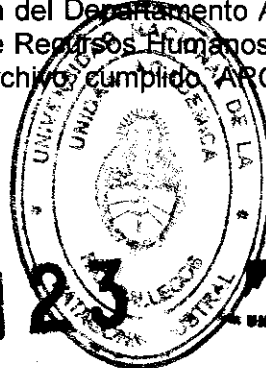
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 694/10, mediante el cual se designaba a la docente Ana Carolina POSADA (C.U.I.L. N° 27-31440466-7), en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Turismo - Orientación: Turismo Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Turismo - Especialidad: Turismo - Código Nomenclador de Disciplina 5 -99-0-5-1 de la División Socio-Económica, a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

123



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG